

Dr. Alfonso Hernández Barrón
Presidente

Oficina Central

Pedro Moreno 1616, Col. Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco, Tel. 3669 1101, **Lada sin costo: 01 800 201 89 91**

Oficinas Regionales

Región Norte /sede en Colotlán:
Basilio Terán 1-C, Tel. 01 (499) 99 2 09 13

Región Altos-Norte /sede en Lagos de Moreno: Juan Rulfo 124,
Col. El Mozaico, CP 47400,
Tel. 01 (474) 742 37 00

Región Altos Sur /sede en Tepatlán de Morelos:
Anacleto González Flores 639, Col. Villa Hermosa,
CP 47694, Tel. 01(378) 715 44 70

Región Ciénega /sede en Ocotlán:
Melchor Ocampo 335, planta baja, Col. Centro,
CP 47800, Tel. 01(392) 925 69 70

Región Sureste-Sur /sede en Zapotlán el Grande:
calzada Madero y Carranza 348, CP 49000,
Tel. 01(341) 413 43 96

Región Sierra de Amula-Costa Sur/sede en Autlán de Navarro:
Independencia Nacional 1591, Col. Centro, CP 48900,
Tel. 01 (317) 382 02 31

Región 09 Costa Norte/sede en Puerto Vallarta: Lago Titicaca
223, esq. Río Santiago, Residencial Fluvial Vallarta, CP 48312,
Tel. 01 (322) 225 64 84

Región Sierra Occidental/sede en Mascota: Cuauhtémoc 1-A
esq. Constitución, Col. Centro,
Tel. 01 (388) 386 13 10

Región Valles/sede en Tequila: Toluca 190,
Col. Los Triángulos, CP 46400, Tel. 01 (347) 742 36 96

 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

 @CEDHJ  CEDHJalisco www.cedhj.org.mx

Mayor información: **Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (IICADH)**,
iicadh@cedhj.org.mx, Tel. 3615 3893

Los pueblos y
**las personas
indígenas**
tenemos derechos

- **Todas las personas y autoridades** tienen el deber de trabajar para que estos derechos **sean respetados** y garantizados. Si esto no sucede o, si tales derechos son violados, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco **está para ayudarte**, acude o llama a cualquiera de nuestras oficinas.

Trabajamos por el respeto de los derechos humanos, trabajamos por la paz



CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



¿Qué es un pueblo indígena?

Los **pueblos indígenas** descendemos de quienes habitaban el territorio mexicano antes de la conquista española; hasta hoy conservamos **nuestras costumbres**, tradiciones e instituciones. Se nos considera parte de un pueblo indígena cuando tenemos y manifestamos la **conciencia de nuestra identidad** como tal; es decir, un sentido de pertenencia.

¿Qué son los derechos?

Son condiciones de dignidad que necesitamos los seres humanos para nuestro bienestar; satisfactores de las necesidades más básicas. Por ejemplo: vivienda, seguridad y servicios de salud. Independientemente de nuestro origen étnico, nacionalidad, lugar de residencia, apariencia física, color de piel, lengua, religión o cualquier otra circunstancia, todas las personas tenemos los mismos derechos.



¿Dónde se encuentran mis derechos?

En diferentes instrumentos internacionales: el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales; la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, en el ámbito nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en el artículo 2°.

Los pueblos indígenas tenemos derecho a:

- **Decidir** las formas de convivencia y organización social, económica y **política de nuestras comunidades**.
- Solucionar los conflictos internos según nuestras normas, pero siempre respetando la Constitución, **los derechos humanos** y la dignidad de las mujeres.
- Elegir a nuestras autoridades y representantes conforme a nuestros **procedimientos y tradiciones**, garantizando siempre la participación de las mujeres.
- Preservar y **enriquecer nuestra lengua**, conocimientos y, en general, todos los elementos que son parte de **nuestra cultura**.
- La propiedad y tenencia de la tierra, así como el uso y disfrute preferente de **los recursos naturales** de los lugares que habitamos.
- Tener representantes en los ayuntamientos de los **municipios donde vivimos**.

- **Intérpretes** que conozcan nuestra lengua y cultura en los juicios o procedimientos en que seamos parte.
- Oportunidades en **igualdad de condiciones** con las demás personas para el cumplimiento de nuestros derechos.
- Participar en la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el **desarrollo** de nuestros pueblos.
- Educación bilingüe y multicultural; servicios de salud que tomen en cuenta nuestras **medicinas tradicionales**; una alimentación suficiente y nutritiva; vivienda digna y acceso a servicios sociales básicos.
- Participar en la consulta previa, libre e informada de los asuntos que afecten a **nuestra comunidad**.
- Las mujeres que pertenecemos a pueblos indígenas tenemos **derecho a progresar** y desarrollarnos; tener **acceso a la educación** e incorporarnos en proyectos productivos. También a participar en la **toma de decisiones** de la vida comunitaria.

